Instituto
Forestal
Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACLARACIONES A CONSULTAS Nº 1

San Lorenzo, 22 de Junio de 2017.-

Señores
OFERENTE
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia a su Nota de fecha 21 de Junio de 2017, a los efectos de realizar las aclaraciones correspondientes a las consultas manifestadas en la nota de referencia, conforme al siguiente detalle:

Consulta 1:
Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia, al llamado a LPN N° 107/2012 "Contratación de servicios de Reparación de Vehículos" con relación al Contrato N° 318/2013 y su Adenda N° 1 con el fin de solicitarle el endoso del contrato, para modificar la cantidad de los bienes solicitados en la planilla de precios unitarios sin modificar los mismos, ampliar la cantidad máxima de acuerdo a la necesidad técnica y previa autorización del Departamento de Transporte, este pedido obedece a una buena ejecución del contrato, como por Ejemplo en el lote N° 8 Renault Máster Ítem N° 14 Cambio de ruleman de masa trasera, rotula inferior superior tiene una cantidad máxima de 4 (cuatro), que solo alcanza para dos vehículos, siendo que la institución cuenta con más móviles para reparación y cambio de piezas. Por lo tanto solicito la adenda del contrato en donde se libere la cantidad de bienes respetando los precios unitarios de las especificaciones técnicas y no superando el monto total adjudicado del contrato, según la Clausula N° 17 convenio Modificatorio del contrato conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03.-
Respuesta 1: En cuanto a la presente consulta esta UOC manifiesta, que la misma fue presentada en forma extemporánea, debido a que se refiere a la posibilidad de adendar el contrato, cuando la apertura de sobres del llamado no se ha realizado a la fecha y por ende no cuenta con un contrato ni adjudicación correspondiente, por lo que la consulta no puede ser respondida a cabalidad.-

Consulta 2:
De acuerdo a las dimensiones solicitadas de 1200m2 es una condición limitativa para varios oferentes potenciales siendo que para la cantidad de vehículos del parque automotor con la que cuenta el INFONA no es necesaria dicha dimensiones esto implica soslayar por un lado, el Principios Generales, de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas específicamente el inciso b) igualdad y libre competencia; por la cual solicitamos que las dimensiones sean de 600 a 700m2, ya que limita la participación de oferentes que cuentan sobradamente con solvencia técnica, económica y legal necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.-
Respuesta 2: Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y a las Adendas publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente.-

Sr. ORLANDO RENE AGÜERO S.
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES